

San José Cúcuta, Septiembre 30 de 2019

2602019EE05605

Señora:

ALEJANDRINA TAMARA IBARRA

Diagonal 11 ce No. 15n-33 Manzana 35 Barrio Zulima
Cúcuta

REFERENCIA: respuesta a su Derecho de Petición de fecha 017 de septiembre de 2019, y recibido en esta oficina el día 18 de Septiembre de 2019, radicado No. 2602019ER03824.

En atención a su Derecho de Petición, me permito manifestarle lo siguiente:

Revisado nuestro sistema de información registral (SIR), se puede establecer que dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 260-3339, en su anotación no. 13, se encuentra inscrita valorización, que se inscribió de conformidad a la Resolución No. 01 de fecha 12 de enero de 2019, emitida por la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Así mismo me permito informar que dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 260-3339, aparece como si se hubiesen segregado cuatro folios, lo cual es un error del Sistema de Información Registral (SIR), el cual si desea se corrija este error, debe solicitarlo por caja llenando un formato de corrección, el cual no tiene ningún costo, toda vez que el registro es rogado y dentro de su derecho de petición no realiza ninguna solicitud al respecto, así mismo si desea solicitar las copias de la valorización de igual manera debe solicitarlas por caja.

Cordialmente


MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA,
Registradora Instrumentos Públicos

GERARDO BUENO GOMEZ
Coordinador Jurídico

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta - N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta - Colombia
Teléfono: 571 5077 Comutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofregiscucuta@supernotariado.gov.co

